

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 053 /22.-  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 07 MAR 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Walter Ronald PISANO, D.N.I. N° 16.711.165, Legajo N° 16711165/70, dependiente de la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Dn. Eduardo Ramón SANDRI  
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

Bloque Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego A.o I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	04 MAR. 2022	14340
155		folios
FIRMA Pablo SEBECA		

Sra. Presidente Auxiliar Administrativo  
del Poder Legislativo  
Dña. URQUIZA MONICA  
S \_\_\_\_\_ D

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA Nº 64/22.-  
LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 04 de Marzo del 2022.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA RENOVACION DE LA ADSCRIPCION DEL SR. PISANO WALTER RONALD D.N.I. Nº 16.711.165 LEGAJO 16711165/70, a continuación de la ya otorgada al termino de 365 días, perteneciente a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N ° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N ° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

*Damián LOFFLER*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



**SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Dn. Eduardo Ramón SANDRI  
B° EX CAMPAMENTO YPF C I  
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:  
NOTA N° 053/22 – LETRA: PRESIDENCIA.-**

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA - T.D.F.**

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*

